



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

COPIA PARA SELLAR

CONTESTA TRASLADO. RESERVA OPINIÓN.

Señor Juez:

Daniel J. Bugallo Olano, letrado apoderado del Defensor del Pueblo de la Nación, manteniendo el domicilio constituido en la calle Colón N° 224 (Of. Cardigonte), Casillero N° 507, de Morón, y electrónico en el CUIT N° 20047544093, en el expediente N° 52000311/2013, caratulado "**ACUMAR s/ SANEAMIENTO DE BASURALES**", en virtud de la competencia transitoriamente atribuida por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el expediente M. 1569. XI, caratulado "**Mendoza Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros, s/ daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo)**", a V.S. digo:

I.- Que, en tiempo y forma, vengo a contestar el traslado ordenado por V.S. a fs. 4646, respecto de la presentación de la ACUMAR que obra agregada a fs. 4641bis/4644.-

II.- Que, en cumplimiento de la manda de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de fortalecer la participación ciudadana en el control del Plan Integral de Saneamiento Ambiental y del programa establecido en la sentencia, esta parte viene formulando sucesivas observaciones en torno a las actividades que acredita la ACUMAR en materia de saneamiento de basurales y gestión de residuos.

Consideramos que, en lo que a esta parte compete, para evitar presentaciones superpuestas y de acuerdo al principio de economía procesal, resulta conveniente analizar los temas objeto de traslado conjuntamente con los que se incluyen en el requerimiento de fs. 4672. Motivo por el cual



DIRECCION DEL PUEBLO
DE LA NACION
RESERVA OPINION

CONTESTA TRASLADO RESERVA OPINION

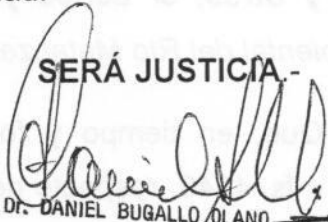
Señor Juez:

Daniel J. Bugallo Olano, letrado apoderado del Defensor del Pueblo de la Nación, manteniendo el domicilio constituido en la Calle Corón N° 354 (C/ Cantagorda), Callejero N° 507, de Morón, y electrónico en el CUIT N° 30017844092, en el expediente N° 520003113013, convalidado "ACUMAR" y

formulamos expresa reserva de opinión, lo que solicitamos sea tenido presente.-

Proveer de conformidad.

SERÁ JUSTICIA.-


DR. DANIEL BUGALLO OLANO
ABOGADO
CSJN T° 8 - F° 377

